I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000248 **/2025**

Cerrillos, 18 FEB. 2025

V I S T O S:

La Providencia N°103/357/2025 del Administrador Municipal; el Memorándum N°600/039/2025 y V°B° de la Secretaria Comunal de Planificación; los Decretos Exentos N°202/1041/2024, N°202/0110/2025; la ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades delegadas mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1041/2024 se aprobó el Reglamento y Manual de Procedimientos de Programas Municipales y Contrataciones a Honorarios.

Que mediante Decreto Exento N°202/0110/2025, se aprobó el programa denominado **"MEJORA EN LA ATENCION DE VECINOS Y VECINAS DE LA COMUNA DE CERRILLOS".**

Lo solicitado por la Secretaria Comunal de Planificación mediante Memorándum N°600/039/2025.

D E C R E T O:

1. Modifícase el punto VIII "FUNCIONES A HONORARIOS" del programa denominado **"MEJORA EN LA ATENCION DE VECINOS Y VECINAS DE LA COMUNA DE CERRILLOS"**, sancionado por Decreto Exento N°202/0110/2025, en el sentido de incorporar la contratación a honorarios que se indica a continuación:

Honorario 8

Cargo	**Apoyo Profesional Administrativo**
Nombre Completo	**Claudia Carrasco Llancafil**
Funciones –cometido	• Apoyo profesional en control de bodega e inventario Activo Fijo. • Apoyo en gestiones administrativas del área de Bodega e inventario Activo Fijo. • Participación en reuniones del departamento. • Apoyo en actividades e indicadores de gestión del departamento.
Lugar de ejecución	Piloto Lazo N°120
Período del contrato	01 de enero al 30 de junio 2025
Remuneración Bruta Mensual	$ 1.550.000.-
Remuneración Bruta Mensual	$ 9.300.000.- bruto
Remuneración total del período	**$ 3.754.480.-**

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

1.1. Modificase el "COSTO TOTAL DEL PROGRAMA" antes mencionado, en el sentido de aumentar la cuenta presupuestaria 215.21.04.004.006 "Prestaciones de Servicios Comunitarios-Administración y Gestión Interna" del Presupuesto Municipal, quedando en **$37.429.360.-**

2. En lo no modificado por el presente decreto, se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Administración y Gestión Interna
Departamento de Personal
Página Web.